

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DOÑIHUE, 23 DE MAYO, 2025

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORGANIZACIONES COMUNITARIA

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO, director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, quién suscribe certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales a honorarios, suscrito entre Doña, MARIA LEIVA CAÑETE y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato vigente que determina las funciones como: MONITORA DE MANUALIDADES , conforme a lo visado por este suscrito se, solicita la cancelación correspondiente al mes MAYO, del 2025, de acuerdo con el contrato vigente.

Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizan de manera independiente, sin vinculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, constituyendo de ningún modo alguna relación contractual regida por el código del trabajo, solamente

Por el contrato de honorario suscrito entre las partes.

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO

MARIA LEIVA CAÑETE

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIA

DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

